

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11523 *ORDEN TIN/1956/2008, de 25 de junio, por la que se resuelve convocatoria de libre designación efectuada por Orden TIN/1512/2008, de 27 de mayo.*

Por Orden TIN/1512/2008, de 27 de mayo, (BOE de 2 de junio), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo previsto en el artículo 9.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el exterior, previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del proceso debido,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto, nombrando al candidato, elegido por cumplir todos los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, así como por sus conocimientos, capacitación y experiencia que le acredita como funcionario idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 25 de junio de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Puesto adjudicado: Denominación. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales (Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Argentina-Buenos Aires). Nivel Complemento Destino: 28. Complemento Específico: 19.552,00 €. Puesto de procedencia: Ministerio: Xunta de Galicia. Centro Directivo: Consejería de Educación. Nivel Complemento Destino: 26. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro. Número Registro Personal: 0776423535 A0511. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo: C. Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Situación Administrativa: Servicio activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

11524 *REAL DECRETO 1153/2008, de 4 de julio, por el que se nombra Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a don Jesús Casas Grandes.*

A propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 2008,

Vengo en nombrar Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a don Jesús Casas Grandes.

Dado en Madrid, el 4 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,

ELENA ESPINOSA MANGANA

11525 *REAL DECRETO 1154/2008, de 4 de julio, por el que se nombra Directora General del Agua a doña Marta Moren Abat.*

A propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 2008,

Vengo en nombrar Directora General del Agua a doña Marta Moren Abat.

Dado en Madrid, el 4 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,

ELENA ESPINOSA MANGANA

11526 *REAL DECRETO 1155/2008, de 4 de julio, por el que se nombra Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a doña Alicia Paz Antolín.*

A propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 2008,

Vengo en nombrar Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a doña Alicia Paz Antolín.

Dado en Madrid, el 4 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,

ELENA ESPINOSA MANGANA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11527 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/1623/2008, de 19 de mayo.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas JUS/1623/2008, de 19 de mayo, y visto lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de erratas del Real decreto mencionado, publicado en el BOE de 9-6-2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia

mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC número 4762, de 16.11.2006), resuelvo:

1. De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes radicadas en el territorio de Cataluña, según se relaciona en el anexo de esta Resolución.

2. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección general de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, a partir del día siguiente de la última publicación en el caso que la publicación no se haga simultáneamente en los dos diarios oficiales.

Barcelona, 27 de junio de 2008.-El Director general de Derecho y de Entidades Jurídicas, José Pascual Ortuño Muñoz.

ANEXO

Barcelona: Desierta en concurso precedente, el señor Juan Enrique García Jiménez, notario de Fuentes de Andalucía, 3.^a

Barcelona: Desierta en concurso precedente, el señor Ruben Peran Sánchez, notario oposición.

Tarragona: Desierta en concurso precedente, el señor José Manuel Valiente Cabades, notario oposición.

Barcelona-Sant Andreu: Desierta en concurso precedente, la señora Francisca Aloy Martorell, notaria de Les Borges Blanques, 3.^a

Esparreguera: Creada Por Real decreto 173/2007, la señora María José García Cueco, notaria de Esparreguera, 2.^a

Amposta: Por traslado del señor Sos Ansuategui, el señor Ivan Castejón Fernández-Trujillo, notario de Amposta 2.^a

Sant Adrià de Besòs: Por traslado del señor Pichel Pichel, la señora María Blanca Pascual Sequeros, notaria de Granollers, 2.^a

Sitges: Por traslado del señor Sanz Izquierdo, la señora María del Pilar Cabanas Trejo, notaria de Sitges, 2.^a

Castellar del Vallès: Desierta en concurso precedente, el señor Miguel Ángel Benavides Almela, notario de Castellar del Vallès, 2.^a

Olesa de Montserrat: Desierta en concurso precedente, el señor Miguel Ildefonso Gallut Ortega, notario oposición.

Pineda de Mar: Por traslado del señor Valenzuela, el señor Carlos Deltoro Gil, notario de La Font d'En Carròs, 3.^a

Capellades: Desierta en concurso precedente, el señor Daniel Tornel López, notario oposición.

Falset: Desierta en concurso precedente, el señor Fernando Alfonso Fernández de Tejada Pérez-Bejarano, notario oposición.

Gandesa: Desierta en concurso precedente, el señor Vicente Juan Escrivá Rubio, notario oposición.

Roda de Barà: Desierta en concurso precedente, la señora Cristina Jiménez Hernández, notaria oposición.

Abrera: Por traslado de la señora Farriol Bonet, la señora Igone Arechaga González, notaria oposición.

Arenys de Mar: Por traslado de la señora Reviriego Picon, la señora Gloria Miñana Galdon, notaria de Bellpuig, 3.^a

Calafell: Por traslado de la señora Ruíz de Adana Jurado, el señor José-Salvador Torres Roger, notario de San Vicente de Alcántara, 3.^a

Calella: Por traslado de la señora Martínez Serrano, el señor Juan Ignacio Sorigué Abel, notario de Lloret de Mar, 2.^a

Cervera: Por traslado de la señora del Castillo Rodríguez, el señor Jordi Josep Fugardo Pelliser, notario oposición.

Mollerussa: Por traslado del señor Marmol Llobart, la señora Alicia Corral Prada, notaria de Castro Urdiales, 3.^a

Montmeló: Por traslado de la señora Toquero Carielo, la señora Ana Angustias Sánchez Silvestre, notaria de oposición.

Seròs: Por traslado de la señora Montesa Jarque, la señora Inmaculada Pelay Gavete, notaria oposición.

Corbera de Llobregat: Desierta en concurso precedente, la señora Laura Bea García, notaria oposición.

Móra d'Ebre: Desierta en concurso precedente, el señor Gaspar Peral Bernat, notario oposición.

Santa Bàrbara: Desierta en concurso precedente, el señor Pablo Noguera Peñalva, notario oposición.

Tremp: Desierta en concurso precedente, el señor Emilio Roselló Carrión, notario oposición.

Sort: Por traslado de la señora Hernández Rius, el señor Vicente Daudi Arnal, notario oposición.

Tossa de Mar: Por traslado del señor Mezquita García-Granero, la señora Patricia Olivencia Cerezo, notaria de Calzada de Calatrava, 3.^a